



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 31 JUL 2019

RESOLUCION FI  0345-D - 2019

Expte. N° 14.089/19

VISTO: La Resolución N° 102-D-2019, mediante la cual se da aceptación formal al trabajo de Tesis y se fija el día para la constitución del Tribunal oportunamente designado mediante Resolución N° 065-CD-2019, para la Defensa de Tesis Doctoral de la Ing. Ebelia Noemí TOLABA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Defensa se llevó a cabo el día 28 de marzo del presente año en el Microcine de esta Unidad Académica;

Que los gastos emanados por el desarrollo de dicha Tesis ascienden a la suma de \$ 14.072,11 (Pesos Catorce Mil Setenta y Dos con Once Centavos), los cuales fueron atendidos con fondos generados por la Carrera de Posgrado denominado "Doctorado en Ingeniería" de esta Facultad;

Que los comprobantes presentados cumplen con las normativas vigentes de facturación y obran en el presente expediente;

Que es procedente aprobar los gastos efectuados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos ocasionados por la suma de \$ 14.072,11 (Pesos CATORCE MIL SETENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS), por haberse realizado la Defensa de Tesis de la Doctorando Ing. Ebelia Noemí TOLABA de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ingeniería, denominado "CINETICA DE REACCIONES FLUIDO SOLIDO REACTIVO: SU ESTUDIO EN DISOLUCIONES ACUOSAS DE MINERALES BORATOS", durante el día 28 de marzo del presente año.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.089/19

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 14.072,11 (Pesos CATORCE MIL SETENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS) al presupuesto de esta Facultad – Doctorado en Ingeniería - F.F.16, especificadas en los INOP: 34/19 y 78/19 según se detalla a continuación:

**INCISO 2**

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	<u>75,00</u>	
	<b>TOTAL INCISO 2</b>		75,00

**INCISO 3**

3-7-1	PASAJES	8.537,11	
3-7-2	VIATICOS	<u>5.460,00</u>	
	<b>TOTAL INCISO 3</b>		<u>13.997,11</u>
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>14.072,11</b>

Pesos: CATORCE MIL SETENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS.-

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la U.N.Sa. y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION FI  0345D - 2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa